

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19 DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE DEPORTES DE INVIERNO

Las medidas plasmadas en el presente protocolo, siguen las normas y directrices establecidas por las autoridades sanitarias y por las administraciones deportivas.

La Federación Vizcaína de Deportes de Invierno (en adelante FVDI), ha designado a Alberto Serrano como responsable de salud de la entidad. Esta persona será la responsable técnica del protocolo y tendrá como misión el cumplimiento y buen funcionamiento del mismo.

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

La FVDI junto con nuestros proveedores verificará que los espacios e instalaciones de terceros utilizados en nuestras actividades, cumplan las medidas establecidas en las Normas Generales de Actuación ante el Covid-19.

En las salidas de deporte escolar, se recomendará que los asistentes sean acompañados solo por un adulto para evitar aglomeraciones.

Las actividades que realiza la FVDI y en las que habrá que aplicar el presente protocolo son: esquí alpino (Salidas de Navidad y fines de semana), patinaje sobre hielo y nuestro Campeonato de alpino de Bizkaia.

ESQUÍ ALPINO (SALIDAS DE NAVIDAD Y FINES DE SEMANA)

La primera medida tomada es la reducción del número de asistentes, pasando de 45 a 24, para poder garantizar todas las medidas que más abajo detallamos. Se realizarán subgrupos de una media de ocho escolares asistidos por un monitor o monitora, bajo la supervisión de la persona responsable de la salida.

TRANSPORTE (Álvaro Travel): la FVDI comprobará la desinfección y limpieza del autobús que desplazará a los escolares a Candanchú. Tanto al subir como al bajar del mismo se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico. Así mismo será obligatorio el uso de mascarilla durante el trayecto.

ALOJAMIENTO (Refugio Santa Cristina): la FVDI comprobará la desinfección y limpieza del refugio, haciendo hincapié en las superficies que se tocan con más frecuencia (interruptores, manillas, pasamanos...), así como la ventilación del mismo durante el día. Las habitaciones se ocuparán al 50 %, habrá un escolar por litera y se respetará la distancia de seguridad de dos metros entre camas o se instalarán medidas de barrera. En el desayuno, se respetarán las distancias de seguridad (1,5 metros) y se realizarán grupos para evitar las aglomeraciones. El uso de mascarilla será obligatorio.

ALQUILER DE MATERIAL(Sports Pirineos): Los escolares dispondrán de material individual, el cual será desinfectado antes y después de su uso. Se mantendrán los grupos creados a la mañana para evitar las aglomeraciones en el local. Cada niño/a deberá portar un peto identificativo de uso exclusivo. El uso de mascarilla será obligatorio.

ESTACIÓN INVERNAL DE CANDANCHÚ (Etuksa): durante la práctica deportiva no será obligatorio el uso de la mascarilla. Durante las charlas técnicas, los y las deportistas deberán usarla obligatoriamente. Durante la comida, que se realiza en Pista Grande, se tomarán las mismas medidas que las explicitadas en el desayuno. Con la colaboración de Etuksa, las mesas estarán reservadas para nuestros grupos.

CENA (albergue El Águila): se respetarán las mismas medidas indicadas para el desayuno y la comida.

Durante las jornadas, las monitoras y monitores se encargarán de que se respeten las medidas de prevención e higiene (distancias de seguridad, uso de mascarilla, higiene asidua de manos, no compartir comida, bebida, utensilios, etc.)

PATINAJE SOBRE HIELO

En el caso de esta actividad, como se realiza en la pista de hielo de Vitoria (Bakh), deberemos contar con las medidas de seguridad e higiene que ellos contemplen.

Por nuestra parte reduciremos el número de asistentes a la actividad de 48 a 35 escolares. Se realizarán subgrupos de una media de doce escolares asistidos por un monitor o monitora, bajo la supervisión de la persona responsable de la salida.

TRANSPORTE (Álvaro Travel): la FVDI comprobará la desinfección y limpieza del autobús que desplazará a los escolares a Vitoria. Tanto al subir como al bajar del mismo se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico. Así mismo será obligatorio el uso de mascarilla durante el trayecto.

ALQUILER DE MATERIAL (Bakh): los escolares dispondrán de material individual, el cual deberá ser desinfectado. Antes y después de la recogida del material se procederá a la desinfección de manos. Se mantendrán los grupos creados para evitar las aglomeraciones. Cada niño/a deberá portar una identificación de uso exclusivo. El uso de mascarilla será obligatorio.

CLASES: las clases son impartidas por una entrenadora perteneciente a esta Federación, la cual las realizará respetando las distancias de seguridad así como los subgrupos establecidos. El uso de mascarilla será obligatorio, estableciéndose paradas de oxigenación aproximadamente cada 30 minutos y de dos minutos de duración.

Durante el tiempo de patinaje libre, las monitoras y monitores de la FVDI, se encargarán de que se respeten las distancias de seguridad, medidas de higiene, uso de mascarilla, no compartir comida, bebida, utensilios, etc.)

CAMPEONATO DE ALPINO DE BIZKAIA

Nuestro campeonato se celebra en la Estación Invernal de Astún, al aire libre y de forma individual. Al margen de nuestras medidas, tendremos que contar con las medidas de seguridad e higiene que la Estación determine.

Los y las entrenadoras y el personal de la FVDI, tanto en la salida como en meta, se encargarán de que se cumplan las medidas de distanciamiento, higiene de manos y uso de la mascarilla, la cual es obligatoria para todas las personas que intervengan en el Campeonato a excepción de los y las deportistas durante el reconocimiento de prueba y durante la carrera.

ENTREGA DE PREMIOS: durante la entrega de premios se establecerá una distancia de 1,5 metros y se deberán respetar las correspondientes medidas de seguridad entre las que se incluirá el uso obligatorio de la mascarilla y la higiene de manos de las personas que intervienen en el proceso. Los recuerdos y regalos de la prueba se entregarán en bolsas individuales.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

Las y los deportistas, escolares y el resto del personal de la FVDI, que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, etc., no deberán acudir a la actividad, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Los padres/madres o personas tutoras de las y los deportistas o escolares que intervienen en las diferentes actividades organizadas por la FVDI deberán verificar y asegurarse que previamente al inicio de la actividad deportiva, no presentan ninguno de los síntomas del COVID-19. Será obligatorio haber firmado el documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención (anexo 1).

2. ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD DEPORTIVA CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19: cuando una o un deportista, o personal de la entidad deportiva dé positivo a Covid-19, la o el responsable de la entidad designado/a para el cumplimiento del protocolo derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud. Asimismo, la persona responsable de salud de la entidad se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (rastreadores/as) y facilitar, en su caso, la información de personas de contacto.

SÍNTOMAS COVID-19 PREVIAMENTE A LA ACTIVIDAD: en el caso de que suceda previamente a una competición de deporte individual o a una salida de deporte escolar, la persona responsable de salud de la entidad participante informará a la persona responsable de salud

de la entidad organizadora que las personas que forman parte del grupo deportivo de la persona en cuestión no participarán en la competición.

SÍNTOMAS COVID-19 DURANTE LA ACTIVIDAD: ante la sospecha de síntomas de la enfermedad durante la actividad o competición (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.), el personal técnico de la actividad informará a la persona responsable de salud de la entidad. Ésta, a su vez, avisará a la familia para que recoja al escolar. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada. Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el resto del personal de la entidad deportiva, deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones. La persona responsable de salud de la entidad, según la situación, valorará si la actividad ha de suspenderse en ese mismo momento, o si podrá seguir desarrollándose. En este segundo caso, transmitirá al personal técnico de la actividad de que extreme al máximo las medidas de prevención e higiene: actividades sin contacto y con distancias interpersonales aún mayores, uso de la mascarilla obligatorio (desarrollo de actividades de baja intensidad), mayor frecuencia de higiene de manos y otros elementos corporales, etc. El personal técnico deberá adoptar estas medidas extremas de “motu proprio” ante la más mínima duda de posibilidad o riesgo de contagio.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS U OTRAS PERSONAS DE LA ENTIDAD: ante un caso o situación vinculada a COVID-19 sucedido en el seno de la entidad y que requiera de comunicación a las familias u otros agentes de la entidad, ésta será realizada, según el caso, bien por las autoridades sanitarias, bien por la propia entidad deportiva. En este segundo caso, será siempre la persona responsable de salud la persona encargada de tal función (no el personal técnico).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO: la entidad deportiva ha incorporado al Reglamento de Régimen Interno una serie de infracciones vinculadas al incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, así como de otras vinculadas a comportamientos o actitudes que facilitan la posibilidad de contagio. Las infracciones son las siguientes: -

Infracciones leves:

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla.
- No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad. o Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma inintencionada. o Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma inintencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
- Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido. o Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma inintencionada.
- Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma inintencionada.
- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.

- Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma inintencionada. –

Infracciones graves:

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.
- No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad de una forma reiterada. o Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
- Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad.
- Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.
- Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
- No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de la entidad deportiva en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.
- Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.
- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
- Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada.
- Burlarse o menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID19.
- Acumular cinco infracciones leves.

Infracciones muy graves:

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
- Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
- Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
- Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.
- No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
- Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir los compromisos adquiridos.

- No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
- Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
- Acumular tres infracciones graves.

Las sanciones a establecer son las ya recogidas por el Régimen Interno para cada tipo de infracción. Asimismo, en el caso de infracciones de personas vinculadas laboralmente, se adoptará lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación o instrumento negociado equivalente. La persona responsable de salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO: Dada la novedad de la situación se desarrollará un seguimiento y una evaluación permanente de las medidas adoptadas y de las actitudes y comportamientos que se observan.

REUNIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO: La persona responsable de salud informará en las reuniones de la Junta Directiva de la situación y actuaciones de la entidad frente al COVID-19. Se desarrollará, como mínimo, una reunión mensual. Podrán convocarse reuniones extraordinarias en cualquier momento o con una mayor periodicidad, si así se considerara oportuno.

REUNIONES CON EL PERSONAL TÉCNICO: se desarrollarán reuniones con el personal técnico para realizar una valoración de la situación, asegurar una correcta aplicación de las medidas, ajustarlas en su caso, y resolver las dudas que pudieran tener. Para ello, se plantearán, como mínimo, las siguientes reuniones: - Antes del comienzo de las actividades. - Al mes del comienzo de las actividades. - Al comienzo del 2º trimestre. Y excepcionalmente al comienzo del 3º trimestre.

REUNIONES DEL PERSONAL TÉCNICO CON LAS Y LOS DEPORTISTAS: El primer día de la actividad, el personal técnico planteará una breve valoración grupal, participativa, del funcionamiento de las medidas al Covid-19 y, en su caso, de corrección de actitudes y comportamientos.